



Libertad y Orden

Resolución No. 102 de 2026 (06 de agosto de 2026)



Gobernación
de Norte de
Santander

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026"*

LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la delegación contenida en el Decreto 0073 de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Vías teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesada en contratar el siguiente objeto contractual: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la secretaria de Vías del Departamento Norte de Santander expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. CM-SV-03064-2026**, cuyo objeto es la contratación de la referida Interventoría.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, conforme a la modalidad de contratación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se opta por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$303.557.100)** incluido IVA 19%, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003450 por la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$303.557.100)**, expedido por el profesional especializado de la secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, el día 02 de junio de 2026 se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. CM-SV-03064-2026**.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección no se recibieron observaciones al mismo.

Resolución No. 102 de 2026
(06 de agosto de 2026)



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”

Que, dentro del término previsto se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes domiciliadas en el Departamento Norte de Santander, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el **Departamento Norte de Santander limitará el presente proceso de selección a MIPYME domiciliadas en el Departamento Norte de Santander.**

Que, el secretario de vías de la Gobernación, ordenó mediante la resolución No. 0068 del 11 de junio de 2026, la apertura del proceso de Concurso de méritos No CM-SV-03064-2026 y se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la plataforma de contratación SECOP II.

Que, el dieciocho (18) de junio de 2026, por medio de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el Cierre del proceso y presentación de propuestas, recibándose ofertas por:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	INTEGRANTE S	REPRESENTANTE LEGAL
1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	N.A.	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923
2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	N.A.	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786
3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C. C. 88.198.591	N.A.	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C. C. 88.198.591
4	CONSTRUCOLING SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144	N.A.	CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144
5	UNION TEMPORAL INTERVIAS ARBOLEDAS, R.L. MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, C.C. 13.497.039	CESAR AUGUSTO OBREGON SAS NIT. 901.981.643-2 (1%) - MAYBELIN DANIELA DUARTE TIRIA, C.C 1.010.114.789 (10%) - MANUEL ALBERTO MARTINEZ	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, C.C. 13.497.039

Resolución No. 102 de 2026 (06 de agosto de 2026)

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026"*

		RODRIGUEZ, C.C. 13.497.039 (89%)	
6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531	N.A.	PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531
7	ATENEA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONE S SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509	N.A.	MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509
8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C: 1.094.506.582	N.A.	LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C: 1.094.506.582

Que, El secretario de Vías de la Gobernación del Norte de Santander Mediante resolución No. 0068 del 11 de junio de 2026, designó, comité evaluador para efectos de evaluar técnica, Jurídica y Financieramente, las ofertas presentadas dentro del Proceso de este proceso contractual. las ofertas presentadas fueron remitidas a los integrantes del Comité Evaluador, para que se encargasen de las revisiones y/o evaluaciones de las mismas, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que, el Comité evaluador dentro del período señalado en el cronograma de este proceso contractual realizó la evaluación de las propuestas presentadas y se concluyó que de acuerdo al informe de evaluación preliminar lo siguiente:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual
2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual

Resolución No. 102 de 2026 (06 de agosto de 2026)

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”*

3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C. C. 88.198.591	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C. C. 88.198.591	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual
4	CONSTRUCOLING SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144	CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual
5	UNION TEMPORAL INTERVIAS ARBOLEDAS, R.L. MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, C.C. 13.497.039	MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, C.C. 13.497.039	El oferente no cumple y es inhabilitado para continuar en este proceso contractual
6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531	PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual
7	ATENEA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509	MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual
8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C: 1.094.506.582	LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C: 1.094.506.582	El oferente cumple y es habilitado para continuar participando en este proceso contractual

Que, el informe de evaluación rendido por el comité evaluador fue publicado en la plataforma de contratación SECOP II, a fin de dar traslado del mismo en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de este proceso contractual, termino dentro del cual los oferentes podrán subsanar y observar este informe preliminar.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación no se allegaron observaciones y subsanaciones al informe preliminar.

Resolución No. 102 de 2026
(06 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso contractual, se procedió a realizar la evaluación económica según lo establecido en el pliego de condiciones de este proceso contractual, encontrándonos los siguientes resultados según el informe emitido por el profesional especializado JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO:

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-SV-03064-2026

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS - ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

LISTADO DE PROPONENTES

ORDEN No.	PROPUESTA No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	N.A.	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923
2	2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	N.A.	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786
3	3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C.C. 88.198.591	N.A.	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C.C. 88.198.591
4	4	CONSTRUCOLING SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C.C. 88.283.144	N.A.	CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C.C. 88.283.144
5	6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C.C. 88.228.531	N.A.	PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C.C. 88.228.531
6	7	ATENEA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C.C. 1.093.771.509	N.A.	MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C.C. 1.093.771.509
7	8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C. 1.094.506.582	N.A.	LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C. 1.094.506.582

San Jose de Cúcuta, Julio 28 de 2026

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaria de Vías
Comité Evaluador

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-SV-03064-2026

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS - ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RESUMEN DE LA EVALUACION PARCIAL

SMLV

PRESUPUESTO OFICIAL:	303.557.100,00	173,37	PLAZO:	SEIS (06) MESES
70% P.O:	212.490.970,00	121,36		

ORDEN No.	PROPUESTA No.	PROPONENTE	CALIFICACION	PUNTAJE PARCIAL	VALOR CORREGIDO - PROPUESTA ECONOMICA (\$)	OBSERVACIONES
1	1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	ADMISIBLE	31,25	303.557.100,00	
2	2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	ADMISIBLE	31,00	303.557.100,00	
3	3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C.C. 88.198.591	ADMISIBLE	31,00	303.557.100,00	
4	4	CONSTRUCOLING SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C.C. 88.283.144	ADMISIBLE	32,25	303.557.100,00	
5	6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C.C. 88.228.531	ADMISIBLE	31,00	303.557.100,00	
6	7	ATENEA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C.C. 1.093.771.509	ADMISIBLE	31,25	303.514.260,00	
7	8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C. 1.094.506.582	ADMISIBLE	31,25	303.557.100,00	

San Jose de Cúcuta, Julio 28 de 2026

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaria de Vías
Comité Evaluador

Resolución No. 102 de 2026
(06 de agosto de 2026)



“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-SV-03064-2026

INTERVENORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS - ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO,
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

IV. CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (67,75 PUNTOS)

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1, de acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima no será susceptible de puntuación, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive) Número Método
De 0.00 a 0.24 1 Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49 2 Mediana geométrica
De 0.50 a 0.74 3 Mediana aritmética alta
De 0.75 a 0.99 4 Mediana aritmética baja

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

Fecha de Entrega de Revisión de Subsanaciones	Viernes 24 de Julio de 2026
TRM vigente al día Martes 28 de Julio de 2026	\$ 0.206,80
Formula a Aplicar	Media Aritmética Baja

ORDEN No.	No. PROPUESTA	PROponente	VI- VALOR PROMEDIO CONTRATOS VALIDOS- SMMLV	Vmin-baja	X-Promedio sin baja	MEDIA ARITMETICA BAJA- XB	PUNTAJE
1	1	ASESORIA Y CONSULTORIA CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	144,82	97,24	308,47	202,85	48,368
2	2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	432,51				0,000
3	3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPASLO, C. C. 88.198.591	130,78				43,879
4	4	CONSTRUCCOLINS SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144	97,24				32,476
5	6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531	308,47				32,474
6	7	ATENEA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509	392,73				4,382
7	8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISBETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C. 1.094.506.582	441,50				0,000

San Jose de Cucuta, Julio 28 de 2026

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaria de Vías
Comité Evaluador

Resolución No. 102 de 2026
(06 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”



CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM-SV-03064-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS -
ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA FINAL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE POR EXPERIENCIA	TOTAL PUNTAJE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923	31,25	48,368	79,618	303.557.100,00	1
2	WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ, C.C. 13.485.786	31,00	0,000	31,000	303.557.100,00	
3	OSCAR YOVANY ROJAS DEPABLO, C. C. 88.198.591	31,00	43,679	74,679	303.557.100,00	2
4	CONSTRUCOLING SAS, R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA, C. C. 88.283.144	32,25	32,475	64,725	303.557.100,00	3
6	CONSULTORES OSPE R&P S.A.S, R.L. PEDRO DAVID GALINDO GUTIERREZ, C. C. 88.228.531	31,00	32,474	63,474	303.557.100,00	
7	ATENEA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS, R.L. MARCY FERNANDA BECERRA RIOS, C. C. 1.093.771.509	31,25	4,332	35,582	303.514.260,00	
8	PROVEEDOR COLOMBIA S.A.S, R.L. LISETH PAOLA VERA MOGOLLON, C.C: 1.694.506.582	31,25	0,000	31,250	303.557.100,00	

San Jose de Cucuta, Julio 28 de 2026

NOTA:	EL PROPONENTE 1. ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923, OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE Y POR LO TANTO, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 303.557.100,00 M/C.
-------	--

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura
Comité Evaluador

Que, según el informe técnico ponderable la propuesta que resultó en primer orden de elegibilidad fue la presentada por ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923

Que, por lo anterior se hace necesario adjudicar el proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-SV-03064-2026, al proponente que obtuvo mayor puntaje en la evaluación ponderable, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 que estipula: “3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje”

Que, en mérito de lo anterior y por recomendación del comité evaluador:

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de méritos abierto No. CM-SV-03064-2026 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO VÍA ARBOLEDAS ALTO DE LA VIRGEN ETAPA UNO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.SANTANDER.(CODIGO BPIN 2024004540039).”, a la propuesta presentada por ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS NIT 901221652-9, R.L. ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA, C.C. 60396923, por valor

Resolución No. 102 de 2026
(06 de agosto de 2026)

*“Por medio de la cual se adjudica el proceso de concurso de méritos
No CM-SV-03064-2026”*

de **TRESCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS PESOS M/CTE (\$303.557.100)**, el cual incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo a él proponente que se presentó dentro del presente proceso contractual.

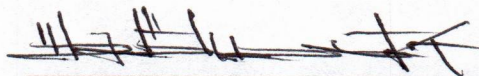
TERCERO. Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.contratos.gov.co, mantenerlo a disposición de las personas interesadas en la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento de Norte de Santander.

CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno al tenor de lo normado en la Ley 80 de 1993.

QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



ARQ. MARY FABIANA LEAL GARAY
Secretaría de Vías del Departamento Norte de Santander.

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y Fecha
Elaboro:	SERGIO GIOVANNI ROJAS	ABOGADO EXTERNO SECRETARIA VIA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			